JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210044700

Presentada excusa por inasistencia a la audiencia e inspección judicial, la Juez Resuelve:

1. Aceptar la excusa presentada por el curador ad litem para la falta de comparecencia a la audiencia de fecha siete (7) de Junio de dos mil veintitrés (2023), en atención a que el sistema de LifeSize presento problemas (ítem 73).

2. Aceptar la excusa presentada por el apoderado de la parte actora respecto la audiencia programada para el día cuatro (04) de Julio de dos mil veintitrés (2023), en atención a la incapacidad presentada y vista a item 77.

3. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la Audiencia presencial, en que se adelantara el interrogatorio de parte, así como la inspección Judicial sobre el predio objeto del asunto que nos ocupa, diligencia a la cual deberán comparecer las partes, apoderados judiciales y testigos.

Requerir a la parte actora a fin de que garantice el traslado del personal del juzgado.

Para la comparecencia del curador ad litem, una vez efectuado el traslado al inmueble, se enviará el link para que comparezca en forma virtual.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 143 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 - agosto - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria